

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Radicado N° 23001400300520180042900

AVISO DE REMATE

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA – CORDOBA**

HACE SABER

Que dentro del presente proceso ejecutivo con garantía real promovido por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. – HITOS contra CÉSAR DARÍO HOYOS ARROYO, radicado en esta unidad judicial bajo el N° 23001400300520180042900, se ha señalado el día 14 de febrero de 2024, a las nueve (09:00) horas de la mañana, como fecha para llevar a cabo la diligencia judicial virtual de remate de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 140–115757 y 140–115735 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería (Córdoba), los cuales vienen debidamente embargados, secuestrados y su avalúo comercial dentro del presente proceso se estimó en la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.CTE. (\$143.580.850,00). El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 140–115757 se encuentra ubicado en la Carrera 12 N° 16 B–25, piso 4° apartamento 402 bloque N° 1 (402–B1) del Conjunto Residencial Mirador de la Julia Propiedad Horizontal de la ciudad de Montería (Córdoba). Se trata de un inmueble tipo apartamento construido en paredes de bloque repellada, estucada y pintada, una puerta de entrada en madera, seguidamente se encuentra sala, comedor, al lado queda el balcón, un cuarto útil al lado de la sala, una cocina con mesón en acero inoxidable con sus respectivos lavamanos, con alacenas en la parte superior e inferior, una puerta de aluminio y vidrio que da al balcón, tres alcobas, un baño en alcoba principal y otro baño social, enchapados con todos sus accesorios, con zona de lavado al lado de la cocina, el inmueble posee piso en baldosa, cielo raso en yeso y placa de concreto, posee los servicios públicos de agua, energía y gas natural, posee cinco ventanas en aluminio y vidrios planos. El referido inmueble, en términos generales, se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento. Los puntos de alinderamiento de esta inmueble están comprendidos dentro de los polígonos marcados en los planos del punto 1 al punto 28 así: Área privada construida; del punto 1 al punto 2, en distancia de cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 Mts), con muro comunal en hall de circulación; del punto 2 al punto 3, en distancia de cuatro punto sesenta y cuatro metros (4.64 Mts), con muro comunal a vacío sobre jardín interior comunal; del punto 3 al punto 4, en distancia de uno punto setenta metros (10.70 Mts), con muro comunal a vacío sobre jardín interior comunal; del punto 4 al punto 5, en distancia de tres punto sesenta y ocho metros (3.68 Mts), con muro comunal al apartamento 401–B1; del punto 5 al punto 6, en distancia de cuatro punto treinta y cinco metros (4.35 Mts), con muro comunal a fachada oriental; del punto 6 al punto 7, en distancia de cero punto sesenta y ocho metros (0.68 Mts), con muro comunal a balcón del mismo apartamento; del punto 7 al punto 8, en distancia de tres punto cuarenta y tres metros (3.43 Mts), con muro comunal a balcón del mismo apartamento y a fachada oriental; del punto 8 al punto 9, en distancia de cuatro punto cero seis metros (4.06 Mts), con muro comunal a fachada sur y a balcón del mismo apartamento; del punto 9 al punto 10, en distancia de cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 Mts), con muro comunal a balcón del mismo apartamento; del punto 10 al punto 11, en distancia de uno punto cincuenta metros (1.50 Mts), con muro comunal a fachada sur; del punto 11 al punto 12, en distancia de cero punto cuarenta y tres metros (0.43 Mts), con muro comunal a balcón del mismo apartamento; del punto 12 al punto 13, en distancia de tres punto dieciséis metros (3.16 Mts), con muro comunal a balcón del mismo apartamento; del punto 13 al punto 14, en distancia de cero punto cuarenta y tres metros (0.43 Mts), con muro comunal a balcón del mismo apartamento; del punto 14 al punto 15, en distancia de uno punto sesenta metros (1.60 Mts), con muro comunal a fachada sur; del punto 15 al punto 16, en distancia de seis punto dieciocho metros (6.18 Mts), con muro comunal a; del punto 16 al punto 1, en distancia de dos punto sesenta y ocho metros (2.68 Mts), con muro comunal a hall de circulación. Área Privada Libre: Del punto 17 al punto 18, en distancia de cero punto sesenta y ocho metros (0.68. Mts), con muro comunal al mismo apartamento; del punto 18 al punto 19, en distancia de uno punto veintitrés metros (1.23 Mts), con muro comunal a fachada oriental; del punto 19 al punto 20, en distancia de cero punto sesenta y ocho

metros (0.68 Mts), con muro comunal a fachada sur; del punto 20 al punto 17, en distancia de uno punto veintitrés metros (1.23 Mts), con muro comunal al mismo apartamento; del punto 21 al punto 22, en distancia de cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 Mts), con muro comunal a fachada oriental; del punto 22 al punto 23, en distancia de uno punto veintiocho metros (1.28 Mts), con muro comunal a fachada sur; del punto 23 al punto 24, en distancia de cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 Mts), con muro comunal al mismo apartamento; del punto 24 al punto 21, en distancia de uno punto veintiocho metros (1.28 Mts), con muro comunal al mismo apartamento; del punto 25 al punto 26, en distancia de cero punto cuarenta y tres metros (0.43 Mts), con muro comunal al mismo apartamento; del punto 26 al punto 27, en distancia de tres punto cincuenta metros (3.50 Mts), con muro comunal a fachada sur; del punto 27 al punto 28, en distancia de cero punto cuarenta y tres metros (0.43 Mts), con muro comunal al mismo apartamento; del punto 28 al punto 25, en distancia de tres punto cero metros (3.00 Mts), con muro comunal al mismo apartamento. Nadir, con placa que lo separa del tercer piso. Cenit, con placa que lo separa de la cubierta comunal. Este apartamento posee como nueva referencia catastral la N° 01-02-00-00-0251-0902-9-00-00-0172, predial anterior N° 01-02-0251-0172-0902 y le corresponde un coeficiente de copropiedad de 1.62%. El área total del citado bien es de setenta y seis punto once metros cuadrados (76.11 Mts²). El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 140-115735 se encuentra ubicado en la Carrera 12 N° 16 B-25 piso 1° del Conjunto Residencial Mirador de la Julia propiedad horizontal de la ciudad de Montería (Córdoba). Se trata de un inmueble con Área Privada: Un espacio libre (sin cubierta) para estacionamiento de un vehículo adecuado a su tamaño con una capacidad no superior a una tonelada (1.0 Tn) denominado parqueadero N° 58 situado en el primer piso al lado de la entrada de la torre, con piso de cemento ordinario. El detallado inmueble, en términos generales, se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento. Esta bien inmueble se encuentra alindado de la siguiente manera: del punto 1 al punto 2; lindero oriental, distancia de cuatro punto veintisiete metros (4.27 Mts); del punto 2 al punto 3, en distancia de cero punto setenta y tres metros (0.73 Mts), con zonas verdes y jardines del mismo conjunto residencial Mirador de la Julia; del punto 3 al punto 4, lindero sur, en distancia de uno punto ochenta y tres metros (1.83 Mts), con zonas verdes y jardines del mismo conjunto residencial Mirador de la Julia; del punto 4 al punto 5, lindero occidental, en distancia de cuatro punto setenta y tres metros (4.73 Mts), con el parqueadero 57 del mismo conjunto residencial Mirador de la Julia; del punto 5 al punto 1, lindero norte, en distancia de dos punto treinta metros (2.30 Mts), con zona de circulación vehicular del mismo conjunto residencial Mirador de la Julia. Este parqueadero posee como nueva referencia catastral la N° y 01-02-00-00-0251-0902-9-00-00-0150, predial anterior N° 01-02-0251-0150-0902 y le corresponde un coeficiente de copropiedad de 0.10%. El área total del citado bien es de diez punto ochenta y un metros cuadrados (10.81 Mts²). Ambos inmuebles se encuentran bajo la custodia del Auxiliar de la Justicia-Secuestre designada Petra María Naranjo Plaza, que puede ser ubicado en la Manzana 56 Lote 13, Barrio Canta Claro de esta ciudad; correo electrónico pnaranjoplaza@gmail.com y abonado celular 3107329015 y 3015688281. La licitación comenzará a la hora programada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia judicial, siendo postura admisible aquella que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble objeto de licitación, previa consignación del 40% de la citada estimación en la cuenta judicial de esta unidad judicial (N° 230012041005 del Banco Agrario de Colombia S.A.) a órdenes de este juzgado (Juzgado Quinto Civil Municipal) y por cuenta del proceso antes referenciado. El presente aviso de remate se entregará a la parte interesada a través de los canales digitales que más adelante se señalan, para que proceda a su publicación en uno de los medios de comunicación de amplia circulación en esta ciudad (Periódico El Meridiano de Córdoba o Emisora radial La Voz de Montería), de conformidad con el artículo 450 del CGP. El presente aviso de remate también puede ser consultado a través de la dirección URL <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-monteria/129> que atañe al micrositio que este juzgado administra en el Portal Web de la Rama Judicial. Los interesados también podrán acceder al proceso con el fin de obtener información relevante frente al mismo y a las actuaciones judiciales surtidas dentro del expediente a través del link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx> que encamina al aplicativo Justicia XXI Web Tyba-Consulta de Procesos Judiciales, ingresando los 23 dígitos que identifican el expediente 23001400300520180042900 en la casilla denominada “Código Proceso” más la verificación de seguridad que el aplicativo señale; allí, se podrá tener total acceso al expediente digital y a las actuaciones surtidas dentro del mismo. Quien pretenda ser postor deberá enviar al correo electrónico del juzgado (j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) la oferta: **1)** En forma digital, legible y debidamente suscrita, en formato PDF encriptado o con clave de acceso al mismo, por lo menos una hora antes del inicio de la diligencia, indicando en el asunto del respectivo mensaje de datos que se trata de la Postura para Remate y el número de radicación del proceso (23 dígitos que identifican el expediente). Con el fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital, conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 ídem, la postura electrónica y todos sus anexos deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante; la oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente al correo de esta unidad judicial. El postor deberá acudir a la audiencia virtual a través del link que en este aviso de remate determina, de manera que al momento de la apertura de sobres proporcione al Despacho la clave o código de acceso al documento PDF encriptado; **2)** En forma física, para lo cual, además de la información señalada en el numeral anterior, la postura debe entregarse en la secretaría del Despacho de esta unidad judicial, ubicada en la Carrera 3 N° 30-31 piso 2° del Edificio La Cordobesa de Montería (Córdoba), en donde se recibirá siempre que sea presentada en sobre debidamente cerrado que permita garantizar la confidencialidad de la licitación en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. En ambos casos, la oferta deberá contener: La individualización del bien por el que se pretende hacer postura y el valor (Estimación en pesos -\$- y su

monto porcentual –%–) por el que se licita. La oferta deberá estar suscrita por el interesado que: **a)** Si es presentada por persona natural, deberá indicar su nombre completo e identificación, número de teléfono o abonado celular y correo electrónico de éste y de su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél; copia del documento de identidad del oferente y copia del poder y del documento de identificación personal y profesional del apoderado con facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado y copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. **b)** Si es presentada por persona jurídica, deberá informar la razón social del ente, su número de identificación tributaria (NIT), nombre completo y número de identificación del representante legal, número de teléfono o abonado celular y correo electrónico de la entidad y de su apoderado judicial cuando se actúe a través de aquel, copia del certificado de existencia y representación legal de la entidad oferente con fecha de expedición no superior a 30 días, y copia del poder y del documento de identificación personal y profesional del apoderado con facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado y copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura en los términos previstos en el artículo 451 *ibidem*. Finalmente, las partes, apoderados y/o terceros u oferentes, podrán acceder y participar en la audiencia judicial que será adelantada de manera virtual a través del aplicativo *Lifesize*, para lo cual deberán unirse en la fecha y hora programada a través de un ordenador o dispositivo móvil ingresando al enlace <https://call.lifesizecloud.com/20071467>. (Ctrl + clic para ingresar). El presente aviso de remate se expide hoy 05 de diciembre de 2023 siendo las diez y cuarenta y tres (10:43) horas de la mañana.



MANUEL GARCÉS NEGRETE

Secretario

(Firmado original)